



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 23 de febrero del 2022

VISTO:

El Expediente 22MP-01669-00 que contiene el Memorando Nº 083-2022-D/HV/MINSA, el Informe Nº 122-2022-J/UESA-HV y la Nota Informativa Nº 066-2022-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 753-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 020-MINSA/DGSP-V01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, cuyo propósito es contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 163-MINSA/2020/CDC – Norma Técnica para la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, con Resolución Directoral Nº 016-2022-D/HV de fecha 20 de enero de 2022, se conformó el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte - 2022;

Que, mediante Informe Nº 122-2022-J/UESA-HV recepcionado el 18 de febrero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección la reconfirmación del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte - 2022;

Que, con Memorando Nº 083-2022-D/HV/MINSA recepcionado el 22 de febrero del 2022, la Dirección solicita al Área de Asesoría Legal la proyección del acto resolutivo, a fin de incluir a dos miembros en el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte - 2022;

Que, con la finalidad de contribuir a la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, siendo que constituye un problema de salud pública, en razón de estar asociado a un incremento de la morbilidad y mortalidad hospitalaria, además de causar una prolongación de la estancia y elevar costos hospitalarios, la vigilancia epidemiológica es un elemento para disminuir la



incidencia de las infecciones y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo en el cumplimiento de las actividades institucionales, resulta pertinente reconstituir el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte – 2022;

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia.

Con la visación de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONFORMAR el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte – 2022, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, quedando constituido de la siguiente manera:

Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte	
INTEGRANTES	CARGOS
M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez	Presidenta
M. C. Alex Moisés Rosas Prieto	Miembro
M. C. Julio Miguel Flores Retuerto	Miembro
M. C. Sheila Guisela Fabián Ortiz De Mateo	Miembro
M. C. Edwin Teodosio García Gutiérrez	Miembro
M. C. Nidián Maruja Chávez Dávila	Miembro
M. C. Cesar Augusto Conche Prado	Miembro
M. C. José Alberto Lengua Guerra	Miembro
M. C. Silvia Elena Gutiérrez Cabezas	Miembro
M. C. Rocío Jimena Machaca Zevallos	Miembro
M. C. José Luis Alvarado Martínez	Miembro
M. C. Alfredo Eric Goytendia Cortez	Miembro
M. C. Edwin Alberto Vargas Reynoso	Miembro
Lic. Sandra Estefanía Sánchez Sánchez	Miembro
Lic. Juan Carlos Hidalgo Villanes	Miembro
Sr. Christian Danilo Reyes Palacios	Miembro

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº 016-2022-D/HV de fecha 20 de enero de 2022 y todas las que opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los integrantes del mencionado Comité de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE

Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Interesados.
- () Archivo.